COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG-

No.RADICACION: E-2015-013106 09/Dic/2015-08:22:38 MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1

ANEXOS: ARCHIVO

ORIGEN DESTINO

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-

Bogotá, 7 de diciembre de 2015

Doctor JORGE PINTO NOLLA Director Ejecutivo COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG CREG 11 DEC2015 15:41 Av. 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901 Bogotá D.C.

Asunto:

Balance de resultados pruebas piloto de transformadores de tensión y de corriente - Acuerdo 722 de 2015, Plan de Trabajo y solicitud de

ampliación de plazo

Respetado Doctor Pinto:

De manera atenta presentamos a continuación el antecedente regulatorio, la gestión del Consejo, el balance de los resultados de las pruebas piloto de los transformadores de tensión y de corriente realizadas por algunos agentes generadores, transmisores y distribuidores, como resultado del cumplimiento del protocolo de realización de las pruebas previsto en el Acuerdo 722 de 2015, así como las conclusiones correspondientes, el Plan de Trabajo propuesto y la solicitud de ampliación del plazo regulatorio:

1. ANTECEDENTE REGULATORIO - Resolución CREG 038 de 2014

- La Resolución CREG 038, publicada en el Diario Oficial el 14 de mayo de 2014, establece, en su Artículo 10 "Certificación de conformidad de producto para los elementos del sistema de medición", que, para los elementos de los sistemas de medición de las fronteras comerciales registradas ante el ASIC a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, se debe disponer de cualquiera de los siguientes documentos:
- a) El certificado de conformidad de producto vigente.
- b) El certificado de conformidad de producto vigente a la fecha de adquisición del elemento.
- c) La declaración del fabricante o proveedor del elemento en que se señale el cumplimiento de la norma técnica aplicable en la fecha de suministro.

 d) Los informes de pruebas de recepción de producto en que se demuestre el cumplimiento de la norma de técnica aplicable en la fecha de suministro.

Así mismo, la norma citada establece que, en caso de que no se disponga de ninguno de los documentos anteriores, el representante de la frontera debe asegurar, para el caso de los Transformadores de Corriente y Transformadores de Tensión, la realización de las pruebas señaladas en el artículo 28 de la resolución, en un plazo no mayor a los 24 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta resolución, esto es, el 14 de mayo de 2016.

- En el artículo 11 "Calibración de los elementos del sistema de medición", se prevé que:

"Los medidores y los transformadores de corriente o de tensión deben someterse a calibración después de la realización de cualquier reparación o intervención para corroborar que mantienen sus características metrológicas. Las intervenciones que conlleven la realización de una calibración o de pruebas de rutina serán definidas por el Consejo Nacional de Operación, CNO, en el procedimiento de que trata el artículo 28 de la presente resolución.

Para la realización de las calibraciones de los elementos del sistema de medición deben seguirse las reglas establecidas en el Anexo 2 de este Código."

- En el artículo 28 "Mantenimiento del sistema de medición", se prevé lo siguiente:

"Los transformadores de tensión y de corriente deben ser sometidos a pruebas de rutina de acuerdo con el procedimiento y frecuencia que para tal fin establezca el Consejo Nacional de Operación. Dicho procedimiento deberá establecerse dentro de los ocho (8) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta resolución, previa consulta con los usuarios, agentes y terceros interesados.

(...)Parágrafo. Los resultados de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y de corriente que establezca el CNO deben demostrar que estos elementos del sistema de medición mantienen sus características metrológicas. Los equipos empleados en las pruebas deben ser trazables a patrones nacionales o internacionales.

Adicionalmente, el procedimiento debe determinar las pruebas necesarias para los transformadores de medición que se encuentran en la condición señalada en el literal f) del Anexo 2 de este Código."

- En el Anexo 2, se prevé que:

"f) Para el caso de los transformadores de tensión y de corriente, pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, se deben realizar las pruebas de rutina señaladas en el artículo 28 de esta resolución."

g) En el caso de que los plazos del literal e) de este anexo sean superados, los elementos del sistema de medición deben someterse a una nueva calibración. Para los transformadores de tensión y de corriente con tensiones nominales superiores a 35 kV en lugar de la calibración se deben realizar las pruebas de rutina señaladas en el artículo 28 de esta resolución, a fin de garantizar que estos elementos mantienen su clase de exactitud y demás características

metrológicas

h) Los medidores y transformadores de corriente o de tensión deben someterse a calibración después de la realización de cualquier reparación o intervención para corroborar que mantienen sus características metrológicas. Las intervenciones que ocasionen la realización de una calibración o de pruebas de rutina serán definidas por el Consejo Nacional de Operación en el procedimiento de que trata el artículo 28 de la presente resolución."

2. ANTECEDENTES CNO

El Consejo Nacional de Operación en el año 2014 creó la Comisión Temporal de Trabajo de Medida, con ocasión de las tareas regulatorias que le fueron asignadas en la Resolución CREG 038 de 2014.

Como resultado del mandato regulatorio del artículo 28 de la Resolución CREG 038 de 2014, el Consejo expidió el Acuerdo 722 del 15 de Enero de 2015, por el cual se aprobó el documento de "Identificación de las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y el desarrollo del procedimiento de realización de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y corriente de medición"

Aspectos relevantes del Acuerdo 722 de 2015 son:

- El CNO definió que los representantes de las fronteras comerciales deben realizar al menos una prueba de rutina piloto, por cada tipo de punto de medición que representa, en un plazo de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo, es decir hasta el 15 de enero de 2016.
- En los (6) seis meses siguientes a la entrada en vigencia del Acuerdo, la Comisión de Trabajo de Medida analizará los resultados presentados hasta la fecha y hará las recomendaciones a que haya lugar para comprobar la efectividad, eficiencia y pertinencia del procedimiento previsto en el anexo del Acuerdo.

- Se identificaron las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y las frecuencias de la realización de las pruebas de rutina de los transformadores de tensión y de corriente.
- Se establecieron los siguientes métodos de realización de las pruebas de rutina de los transformadores de tensión y de corriente:
 - MÉTODO DE COMPARACIÓN DIRECTO: Error y desplazamiento de fase con inyección en el devanado primario con magnitudes nominales.
 - MÉTODO DE COMPARACIÓN INDIRECTO: Error y desplazamiento de fase por método de simulación.

3. GESTIÓN CNO

A la fecha se han presentado a la Comisión de Trabajo de Medida los resultados de las pruebas piloto realizadas por diferentes agentes del sector, se ha interactuado con los fabricantes de equipos de prueba y con los proveedores de servicios y se han venido analizando las dificultades y limitaciones de la realización de las pruebas de rutina de transformadores en el país.

Con el objetivo de dar claridad conceptual desde el punto de vista metrológico a la tarea regulatoria asignada por la Comisión al CNO, se invitó a un representante del Instituto Nacional de Metrología, quien ha estado acompañando y asesorando a la Comisión de Medida.

Se expidieron las Circulares CNO 02 y 03 del 2015 mediante las cuales se solicitó a los agentes representantes de fronteras comerciales el inventario de transformadores de tensión objeto de pruebas de rutina, cuyo resumen se adjunta a la presente comunicación (Anexo 1).

Teniendo en cuenta los altos tiempos de indisponibilidad que se requieren por las maniobras de desenergización de los módulos y las subestaciones durante la ejecución de las pruebas de rutina, pudiéndose presentar energía no suministrada y afectación de la seguridad y confiabilidad de la operación del Sistema, y dadas las condiciones críticas de hidrología que se están presentando debido a la presencia en el país de un Fenómeno El Niño con características de un evento fuerte y la necesidad de mantener unos niveles de generación térmica que de acuerdo con los resultados de los escenarios de planeación energética están por encima de los valores históricos registrados, el Consejo, previo concepto del Operador Nacional del Sistema, expidió el Acuerdo 805 de 2015, por el cual se suspendió la realización de las pruebas de rutina piloto hasta que las condiciones del Sistema lo permitan.

Para la divulgación del Acuerdo 805 de 2015, el Consejo expidió la Circular 04, en la que se aclaró que la suspensión de la realización de las pruebas de rutina piloto no implica la suspensión de las obligaciones y ampliación de plazos regulatorios previstos en la Resolución CREG 038 de 2015.

Finalmente, para contar con un inventario desagregado del número de transformadores de tensión y de corriente por nivel de tensión que deben ser objeto de las pruebas de rutina de que trata la Resolución CREG 038 de 2015, el Consejo expidió la Circular CNO 05 del 1 de diciembre de 2015. El plazo para la entrega de la información solicitada vence el 11 de diciembre de 2015, y una vez sea recibida y consolidada, la estaremos compartiendo con la Comisión.

4. BALANCE PRUEBAS DE RUTINA PILOTO

El balance de la utilización de los métodos de prueba de rutina piloto definidos por el Consejo en el Acuerdo 722 de 2015 se adjunta a la presente comunicación (Anexo 2).

5. CONCLUSIONES

Después de analizar las intervenciones realizadas para atender las pruebas de rutina piloto en los transformadores de tensión y de corriente, se evidencian las siguientes conclusiones:

- a. De manera general, para los transformadores de corriente y tensión en voltajes menores o iguales a 34,5 kV, no se evidenciaron dificultades para la realización de las pruebas de rutina piloto por los métodos previstos en el Acuerdo 722 de 2015 y son confiables los resultados.
- b. Actualmente en el mercado hay proveedores que ofrecen la ejecución de pruebas de rutina en sitio de transformadores de tensión a magnitudes nominales para tensiones de servicio inferiores a 34,5 kV.
- c. En el país no existe oferta para atender la demanda de pruebas de rutina en sitio de transformadores de tensión, en los niveles de 110-115 kV, 220-230 kV, 500 kV y sus equipos asociados.
- d. Hay particularidades en los transformadores de potencial que generan incertidumbre en los resultados de las pruebas por simulación (transformadores de potencial capacitivos con circuito de anti-ferroresonancia sin posibilidad de desconexión). Los fabricantes de equipos de pruebas por simulación (Red Phase y Omicron) se comprometieron a analizar el tema y presentar posibles soluciones el próximo año.

- e. El método de comparación directa con fuente de alimentación externa puede ser utilizado para la realización de las pruebas de rutina de los transformadores de tensión capacitivos con circuito anti-ferroresonante sin posibilidad de desconexión, sin embargo, actualmente en el país se cuenta con un único proveedor del equipo de prueba hasta un nivel de tensión de 115 kV, y no se cuenta con proveedores para pruebas en niveles de 220-230 kV y 500kV.
- f. A la fecha no se ha identificado método ni equipo con los cuales se puedan realizar las pruebas de rutina de los transformadores de tensión en subestaciones encapsuladas, en celdas y tipo GIS.
- g. Con los tiempos promedio de indisponibilidad de módulos y subestaciones, requeridos para la realización de las pruebas de rutina de los transformadores de corriente y transformadores de tensión, hay impactos negativos en la operación del Sistema, de modo tal que puede presentarse energía no suministrada y afectación de la seguridad y confiabilidad de la operación del Sistema, razón por la que se hace necesario investigar y probar la disponibilidad de equipos para hacer las pruebas de rutina de los transformadores de tensión y de corriente con los equipos energizados a todos los niveles de tensión.
- h. Se evidencia que actualmente los proveedores de los equipos de prueba en el país no cuentan con el conocimiento específico para la ejecución de las pruebas en campo, haciéndose necesario profundizar en su capacitación por parte de los fabricantes de los equipos.
- i. Si bien se han venido realizando los análisis y acciones conducentes al cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución CREG 038 de 2014, para la ejecución de las pruebas de los transformadores de corriente y transformadores de tensión, antes del 14 de mayo de 2016, las dificultades y limitantes descritas previamente no permitirán que éstas puedan ser realizadas en el plazo establecido.

5. PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos como Anexo 3 el Plan de Trabajo del CNO, en el que se identifican las actividades, las fechas probables y los responsables de las mismas, mientras se normalizan las condiciones del Sistema que permitan al Consejo expedir el Acuerdo definitivo por el cual se apruebe el documento de "Identificación de las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y el desarrollo del procedimiento de realización de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y corriente de medición", sin perjuicio de las limitaciones técnicas existentes para que se pueda cumplir con la

realización de las pruebas de rutina para el 100% de los transformadores de tensión.

Finalmente, de manera respetuosa, solicitamos a la Comisión la ampliación del plazo para la realización de las pruebas, que vence el próximo 14 de mayo de 2016 hasta por 3 años, teniendo en cuenta el balance de las pruebas piloto, los hallazgos expuestos, la problemática presentada para la ejecución de las pruebas a tensiones iguales o mayores a 110-115 kV, la suspensión de la realización de las pruebas de rutina piloto hasta que las condiciones del Sistema lo permitan y el plan de trabajo que estamos presentando.

Quedamos pendientes de cualquier ampliación de la información que aquí se presenta.

Atentamente,

ALBERTO ÓLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

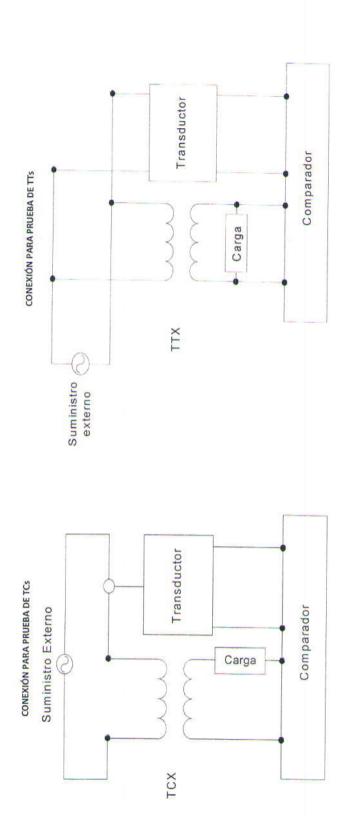
Se adjuntan anexos

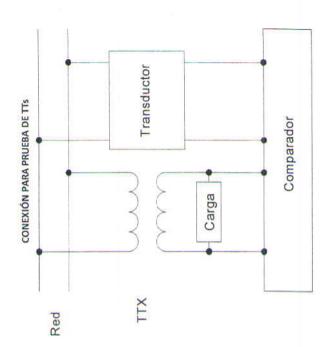
TROOP T	AES CHIVOR	Ellin	EMPRESA VALLE		GENSA DECELCA	i EBSA	PRDELECTRICA	EECUNDINAMANCA	EMSA	INTERCOLOMBIA	TERMOCANDELARIA	CHEC	GRUPO EPM	FSSA	CFO	- 115 ×	TOTAL
	2 2 2	NAMESO											(EPMedical				
Inductivos				Selection of the last of the l	The second			NOWENO CONTRACTOR	NUMERO	NUMERO	NUMERO	NUMERO	NOMERO	NOMERO	NUMERO	WOW -	NÚMERO
	٥	0	7	0	m	147	0	0	73	6	0	228	182	330	56	10	1042
Capacinvos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ø,	25	15	12	0	01	102
Inductivos con circuito antiferroresonante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0		0	
Capacitivos con circuito antiferroresonante	to o	¢	c	ţ	Ę	c					1 2				6 2		
Inductivos en subestaciones encapsuladas	0	0	0	. 0	0	o 10	0	5 E	o e	47.	0 0	0 0	021	0 (0 (Ŧ i	o ,
Capacitivos en subestaciones encapsuladas	0	0	0	0	0	0	0	0	0		, ,	0	n c	0 6	0 6	58	D
Otros casos especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	ø	0	0	0	0		0	9	
TOTAL	φ	9	2	40	36	159	ω	8	7.9	163	O)	285	372	342	56	1589	68
TIPODE TT	URRA	EPSA NÚMERO	EMCALL	CETSA EMPENE	EMP ENERGI NÚMERO	NÜMERO	TERMOTASAJERO HÚJMERO	Empresa de Energia de AtilidERO	ELECTRICARY	EDEO	ENERTOLIMA	ENERGA	CENS	CODENSA	DISPAC	EMGESA	TOTAL
Inductivos	9	1208	623	25	9	2	2	12	2888	12	148	u	30	DES	NUMERO	ON THE	NUMERO
Capacitivos	12		0	0	9	0	0	20	93	0	0	23	4	, 0	מור	102	264
Inductivos con circuito antiferroresonante	0	0	0	0	0	0	0	c	c	C	¢			= 9	= 3		
Capacitives con circuite	0								,	,	•		5	D.	0	0	Ð
Inductivos en	0	72	99	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	81	0	0	245
subestaciones encapsuladas	0	12	0	0	0	0	0	0	21	e	۲	c	c				
Capacitivos en subestaciones										,			•	0	0	0	90
encapsuladas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	00	0	•	67
Otros casos especiales		. 0	- 0	c	c		•		,					2			ŧ
TOTAL	60	1292	689	2	2	• •	0 6	0 ;	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			200	5	7.	4	7	32	3002	42	181	33	43	471	6	120	2865

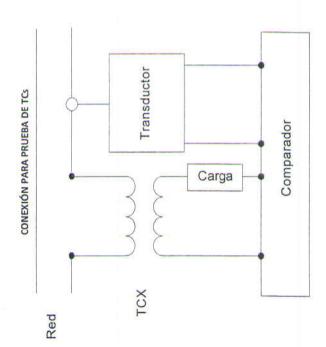
Anexo 1. Inventario pruebas de rutina tt's

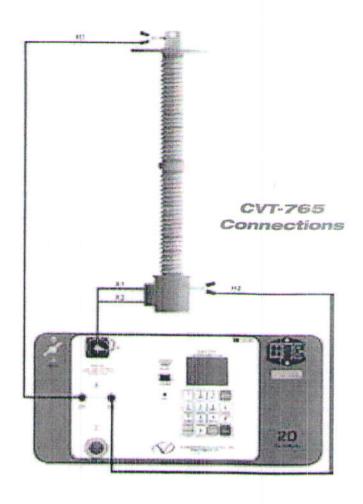
TIPO tt's	Reporte de 9 empresas de generación	Reporte de 3 empresas de transmisión	Reporte de 18 empresas de	Reporte de 2 empresas (G+T+D)	TOTAL
Inductivos	41	6	distribucion 4984*	1390**	6424
Capacitivos	123	0	240	15	378
Capacitivos con circuito antiferroresonante	51	180	182	242	655
Inductivos en subestaciones encapsuladas	0	0	52	17	69
Capacitivos en subestaciones encapsuladas	0	0	42	0	42
Otros casos especiales (subestaciones encapsuladas, bushing, GIS)	0	0	Ø	0	9

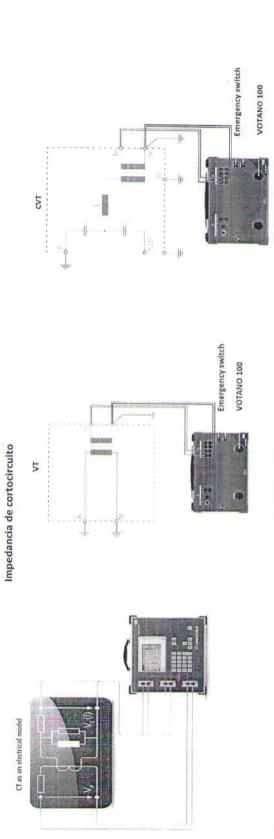
*ECA: 2888, EMCALI: 623, ESSA: 330 **EPSA: 1208

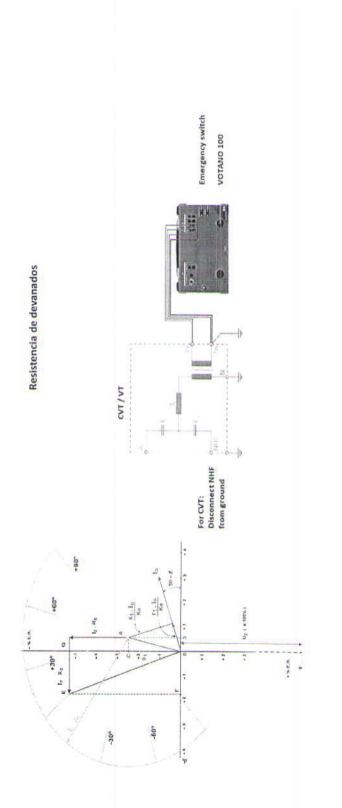




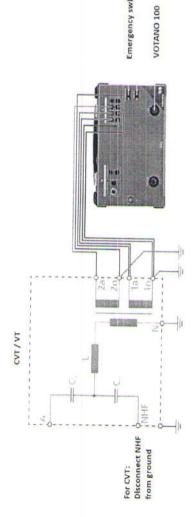




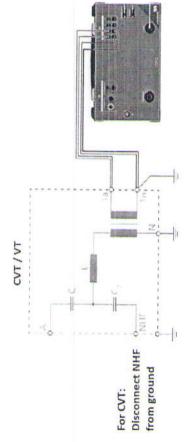




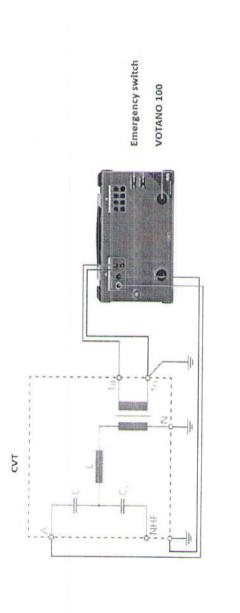
Impedancia de cortocircuito del secundario



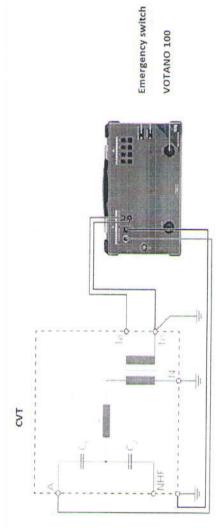
Emergency switch



Emergency switch VOTANO 100



Relación de espiras



					conexion			probar		
				Fuente variable		NA	NA		Se necesita de una fuente robusta (alrededor de 30 kVA)	
	Suministro automos		NTC 2205 NTC2207	Transformador patrón		Trazabilidad en V e I Resultados en E(%) y (۵Φ)	Trees for the		para probar CVTs con capacitancias nominales de 8000 pF en adelante Dificil de transportar	
	(fuente variable)	Desplazamiento de fase (ΔΦ)	IEC 61869-2 IEC 61869-3 IEC 61869-5	Burden patrón	Ver hoja FV	Trazabili		60 minutos por objeto de prueba	Buen nivel de exactitud Es necesario desconectar los equipos de la red para realizar la prueba	
				Puente de medida		Trazabilidad en V e I Resultados en Ε(%) γ (ΔΦ)	TETTEX (Producel)		Puede probar todo tipo de TCs y TTs incluso TTC con circuito supresor de ferroresonancia Costo elevado de adquisición	DESCONEXIÓN APROXIMADO POR EQUIPO: 6 HORAS
				Red		NA	NA A		No necesita de una fuente robusta para probar CVTs con capacitancias nominales de 8000 pF en adelante ya que utiliza la red efectrica como fuente fácil de transportar	
				Transformador patrón Pértiga Bobina Rogowski		Trazabilidad en V e I Resultados en £(%) γ (δΦ)	ZERA (Digitron) Kropp (Gelico) Balteau TETTEX (Producel)		Buen nivet de exactitud. On es necessario desconectar los equipos de la red para realizar la pureba Puede probar todo tipo de TCs y TTs Induso TTC con	
	Suministro externo	Frror de relación F193	NTC 2205 NTC2207	Burden del sistema		NA A	NA		circulto supresor de ferroresonancia. Constituto es transductores como transformadores patrón permiten obtener buenos niveles de exactitud, no obtante es necesario que este equipo tenga el Bil.	
Comparación directa: En	(Red)	Desplazamiento de fase (Δφ)	IEC 61869-2 IEC 61869-3 IEC 61869-5		Verhoja Red			40 minutos por objeto de prueba	adecuado. Los transductores como pértigas o pinzas de corriente entregan resultados de exactitud moderados. Se obtiene el error y desplazamiento de fase en un	PENDIENTE HACER PRUEBA PARA VALIDACIÓN
este método se comparan directa e instantáneamente los valores proportionados por el objeto de prueba,				Puente de medida comparador	٥	Trazabilidad en V e l Resultados en E(%) y	ZERA (Digitron) Kropp (Gelico) MTE (Gelico)		período de tiempo según la variación de la red. Costo moderado de adquisición. Centile probar transformadores embebidos (tipo bushing o Gis).	
contra los valores proporcionados por un patrón						i de la companya de	TETTEX (Produce!)		No necesita de Burden patrón ya que realiza la medidión con el Burden real. Solo se cuenta con un punto de allimentación de la red. Se asume que esta prueba no tiene alectación sobre los devanados de protección del CF o PT, por lo que esta premisa se debe validar con las con transparados.	
				Fuente reducida		NA			Se necesita de una fuente robusta (alrededor de 30 KVA)	
			JOIN TANK	Transformador patrón		Trazabilidad en V e I Resultados en E(%) y			para probar CVTs con capacitancias nominales de 8000 pF en adelante	
		Error de relación £(%)	NTC2207	Burden patrón		Trazabilidad en S (VA)	ZERA (Digitron) Kropo (Gelico)	and softening Oa	tud	
	Suministro externo (tensión reducida)	Desplazamiento de fase (d¢)	IEC 61869-3	Puente de medida	Ver hoja FV	Trazabilidad en V e I Resultados en Ε(%) γ (Δφ)	Balteau TETTEX (Producel)			PENDIENTE HACER PROEBA PARA VALIDACIÓN
		Error de relación de espiras	IEEE Std. CS7.12.00 IEEE Std. CS7.12.90	Equipo compacto	Ver hoja RE	Trazabilidad en V	OMIGBON (Erasmus) TETTEX (Produce) Vanguard (Ingeolectrica)	20 minutos por reobjeto de prueba N	No es posible trazar el ξ(%) y (Δφ) ya que solo se calibra en tensión No everifica las características metrològicas de un TT No es equivalente a norma IEC. Es necesario desconectar los equipos de la red para realizar la prueba. Se realizó a qualquier nivel de tensión. No pruede hacer variación de fase, mide en un solo punto. El nivel de tensión que se palica es el mismo indistinto del equipo que se esté probando.	NO CUMPLE

PENDIENTE COMPROBACIÓN DEL MODELO DEL VOTANO 100 Y DEL EQUIPO DE RED PHASE	
No necestra de una fuente robusta para probar CVTs con capacitancias nominales de 8000 pf en adelante fácil de transponente facil de transponente de societud en corriente Es necesario desconectar los equipos de la red para DELMODELO DEL VOTANO resalizar la prueba No puede proba TTC con circuito supresor de ferroreconancia conhar transformandose ambabilido. Vino No nembra robusta transformandose ambabilido. Vino No nembra realizar la prueba PHASE	bushing o GIS)
90 minutos por objeto de prueba	
Red Phase (Produce!) 90 minutos por OMICRON (Erasmus) objeto de prueba	
Trazabilidad en V e I Resultados en E[%] y (lobe) (observados en certificados del PTB Physikalisch-Technische Bundesanstalt)	
Equipo compacto Ver hoja Si	
NTC 2205 NTC 2207 IEC 61869-2 IEC 61869-3 IEC 61869-5	
Impedancia de cortocircuito Resistencia del devanado Medición de la excitación Medición de la relación Error de relación E(%) Desplazamiento de fase (d.c.)	
Suministro externo (tensión reducida)	
Comparación Indirecta: En este método se obtiene el merciano del mensurando mediante transformación, conversión o calculo de: Suministro externo indicaciones, señales de (tensión reducida) ha variables de entrada la variables de entrada	description of the second

CRITERIOS PRUEBAS TTs

		inductivos o capacitivos en ceidas
		en subestaciones en capsuladas
		Capacitivos sin acceso a circuito de amortiguación
De 40 a 50 años de antigüedad y más	Mayores de 230 kV	Capacitivos con acceso a circuito. Capacitivos sin acceso a de amortiguación circuito de amortiguación
De 30 a 40 años de antigüedad	De 115 kV a 230 kV	Capacitivos
Hasta 30 años de antigüedad (por fecha de construcción del transformador)	Inferiores a 115 kV y mayores a 34,5 kV	Inductivos
Antiguedad de equipos	Nivel de Tensión	Clasificación

	ANEXO 3 PL	AN DE TRABAJO C.N.	0	
ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	TIEMPO ESTIMADO SOLICITADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
HACER PRUEBAS DE RUTINA TT'S CON CIRCUITO ANTIFERRORESONANCIA INACCESIBLE A NIVEL DE 115 Y 230 kV	DICIEMBRE DE 2015 O FEBRERO DE 2016 SEGÚN LOGÍSTICA	NA	VERITEST	EQUIPO UTILIZADO: VOTANO 100
2.HACER PRUEBAS TT'S CON TENSIÓN DEL SISTEMA	PENDIENTE FIJAR FECHA DE PRUEBA	NA		PENDIENTE EPSA/CEO
3. HACER PRUEBAS TT'SY TC'S CIRCUITO ENERGIZADO A 34,5 KV CAM (CODENSA)	24 DE NOVIEMBRE DE 2015	NA	CAM	EQUIPO UTILIZADO:CALPORT 300. SE EJECUTARON LAS PRUEBAS. SE ESPERA EL INFORME DE RESULTADOS. VAN A AJUSTAR EL MODELO DE CÁLCULO PARA DISMINUIR Y JUSTÍFICAR INCERTIDUMBRES DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRUEBA EN VIVO
	FEBRERO DE 2016		COMISIÓN DE MEDIDA C.N.O	PENDIENTE INVESTIGAR CON EL FABRICANTE DEL EQUIPO CALPORT 300 SI HAY EQUIPO DESARROLLADO PARA REALIZAR PRUEBAS CON CIRCUITO ENERGIZADO A NIVELES DE TENSIÓN SUPERIORES A 34,5 kV
4.PRUEBAS DE RUTINA DE TT'S A NIVELES DE TENSIÓN SUPERIORES A 115 KV POR METODO DIRECTO		NA		A LA FECHA NO SE DISPONE DE EQUIPO PARA REALIZAR ESTAS PRUEBAS.
5. HACER PRUEBAS TT'S TENSIÓN REDUCIDA	FEBRERO DE 2016	NA		PENDIENTE EPSA/UNIVERSIDAD DEL VALLE
6. REUNIÓN CON FABRICANTE EQUIPOS RED PHASE	26 DE NOVIEMBRE DE 2015		RED PHASE	TENER CERTEZA DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS RED PHASE
7. REUNIÓN CON FABRICANTE OMICRON	26 DE NOVIEMBRE DE 2015		OMICRON	TENER CERTEZA DE LOS EQUIPOS DE OMICRON (VOTANO)
8. REVISIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS Y ACTIVIDADES NUMERALES ANTERIORES	MARZO DE 2016		COMISIÓN DE MEDIDA C.N.O	REUNIÓN COMISIÓN DE MEDIDA
9. REVISIÓN DEL ACUERDO 722 DE ACUERDO CON RESULTADOS DE ACTIVIDADES ANTERIORES	MARZO DE 2016		COMISIÓN DE MEDIDA/C.N.O	REUNIÓN COMISIÓN DE MEDIDA
10. SOCIALIZACÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 722 DE 2015	ABRIL DE 2016		COMISIÓN DE MEDIDA C.N.O	INVITAR CAC/OTROS INTERESADOS
11. EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO	MAYO DE 2016			CUANDO LAS CONDICIONES DEL SISTEMA LO PERMITAN

K

12.FUACIÓN PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RUTINA DE LOS TO'S Y TT'S INFERIORES A 34,5kV	3 AÑOS	PARA EL CÁCULO DEL TIEMPO ESTIMADO SE UTILIZA EL MÉTODO EN EL QUE SE DESENERGIZA EL OBJETO DE PRUEBA Y SE CALCULA CON BASE EN LA NECESIDAD DE CONSIGNACIÓN DE FRONTERAS. EL PLAZO SE CUENTA A PARTIR DE QUE LAS CONDICIONES DEL SISTEMA SE EXPIDA EL ACUERDO C.N.O DEFINITIVO
13. FLIACIÓN PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RUTINA DE LOS TC'S Y TT'S INDUCTIVOS Y CAPACITIVOS ENTRE 34,5 Y 500 KV SIN CIRCUITO DE ANTIFERRORESONANCIA O CON CIRCUITO DE ANTIFERRORESONANCIA QUE SE PUEDE DESCONECTAR	3 AÑOS	PARA EL CÁCULO DEL TIEMPO ESTIMADO SE UTILIZA EL MÉTODO EN EL QUE SE DESENERGIZA EL OBJETO DE PRUEBA Y SE CALCULA CON BASE EN LA NECESIDAD DE CONSIGNACIÓN DE FRONTERAS, EL PLAZO SE CUENTA A PARTIR DE QUE POR LAS CONDICIONES DEL SISTEMA SE EXPIDA EL ACUERDO C.N.O DEFINITIVO
13. FIJACIÓN PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RUTINA DE LOS TO'S Y TT'S ENTRE 34,5 Y 500 KV CAPACITIVOS CON CIRCUITO DE ANTIFERRORESONANCIA QUE NO SE PUEDE DESCONECTAR		A LA FECHA NO HAY EQUIPOS CON METODOLOGÍA DE SIMULACION PARA REALIZAR ESTAS PRUEBAS, EN EL PAÍS NO SE CUENTA CON FUENTES PARA INYECCIÓN EN NIVELES DE TENSIÓN SUPERIORES A 115 kV POR MÉTODO DIRECTO.
14. FIJACIÓN PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RUTINA DE LOS TRANSFORMADORES EN SUBESTACIONES ENCAPSULADAS, GIS Y TIPO		A LA FECHA NO HAY METODOLOGÍA NI EQUIPO PARA REALIZAR ESTAS PRUEBAS.

F